



DECRETO N° 358/

LAJA, febrero 07 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación N° 15, visto bueno encargado de administración del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Feriado legal Sr. Jaime Rojas Cárcamo, auxiliar de servicios del Depto. de Educación.
- 3.- Contrato de Trabajo: Sra. María del Carmen Cuevas Gómez, Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUEBASE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que a continuación se señala:

nombre	María del Carmen Cuevas Gómez
r.u.t.	10.384.469-k
cargo	auxiliar de servicios
establecimiento	Depto. de Educación
jornada	44 hrs.
desde	07.02.11
hasta	25.02.11
origen del contrato	feriado legal Sr. Jaime Rojas Cárcamo.

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/NUB/AMR/118 *07/02/11

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309